

FISCALÍA

CIUDADANA

14

ENERO
2013

TRÁFICO DE ESPECIES,

en Galápagos
por primera vez se
castiga este delito.



CASO SERRANO: A 20 años de reclusión fue sentenciado el autor material del asesinato del fotoperiodista Juan Serrano; mientras que otras tres personas cumplirán seis años de prisión por ser cómplices del delito. **PÁG. 9**

MINISTERIO DEL AMBIENTE

Suman 58 los procesados por el presunto delito de peculado. La audiencia de sustentación de dictamen fiscal se dará ante el Juzgado de Garantías Penales de Pichincha. **PÁG. 4-5**

Coordinación y contenidos:Departamento de Comunicación Social
comunicacion@fiscalia.gob.ec

Telfs: Quito (02) 398 58 00 • Guayaquil (04) 223 22 60

Fotografías: Fiscalía General del Estado**Concepto gráfico y diseño:**

Gestión Creativa - CVC

info@gestioncreativa.net • Telf.: (02) 603 57 06

EDITORIAL

14**ENERO
2013**

Se confirman los derechos de la naturaleza

En concordancia con los preceptos de la Constitución del 2008 sobre protección y conservación de especies en extinción, la Fiscalía General del Estado defiende a la naturaleza que es amenazada por actos delictivos y mucho más si éstos suceden en las islas Galápagos.

A tono con el marco constitucional, la Institución trabaja para evitar que se vulneren esos derechos y, fundamentalmente, que los delitos ambientales queden en la impunidad por la duda de quién era la autoridad con competencia para juzgar estos hechos.

Esta incertidumbre quedó despejada una vez que la Fiscalía solicitó una aclaración del tema a la Corte Nacional de Justicia. Como se esperaba, esta entidad confirmó la competencia de los jueces menores para tramitar los delitos ambientales en las islas, así se evita el traslado de las causas a la Corte de Justicia del Guayas, donde las demoras, por decir los menos, eran tan frecuentes como la impunidad.

La tutela de los recursos y de todas las especies que habitan en Galápagos es responsabilidad del Estado, a través de sus instituciones dentro del ámbito de sus funciones. Y en este caso, la Fiscalía logró una sentencia condenatoria contra un ciudadano extranjero que pretendió sacar en forma clandestina varios especímenes de una especie protegida.

El responsable de este delito recibió una pena de cuatro años. En el papel suena a poco, pero desde lo simbólico significa un adelanto y gran respaldo para las instituciones que velan por el patrimonio natural de los ecuatorianos y de los demás ciudadanos del mundo.



FISCALÍA ESPERA QUE CNJ RATIFIQUE SENTENCIA CONTRA DELITO DE TRATA

La sentencia de nueve años de reclusión contra Santiago Gordillo y Fausto Cunuhay, que fue ratificada por la Corte Provincial de Sucumbíos, pasó a la Corte Nacional de Justicia (CNJ) mediante el recurso de casación interpuesto por la defensa.

Sin embargo, el fiscal Provincial de Sucumbíos, Estuardo Flores señaló que en audiencia de juzgamiento en el Tribunal de Garantías Penales se demostró, conforme a derecho, la existencia material y la responsabilidad de los procesados.

De igual forma, en audiencia de apelación solicitada por los procesados, la argumentación fiscal sirvió para que la Sala Única de la Corte Provincial confirme la sentencia.

Según investigaciones, los ahora sentenciados explotaron sexualmente durante varios meses a dos adolescentes. Entre las pruebas consta el registro de un hotel utilizado para este delito.

Para la resolución del recurso de casación, la Fiscalía espera la notificación correspondiente por parte de la CNJ.



El 26 de octubre del 2011, dos adolescentes de aproximadamente 16 y 17 años fueron trasladadas desde Nueva Loja a Quito, para explotarlas sexualmente.

CASO MINISTERIO DEL AMBIENTE:

FISCALÍA DEMOSTRARÁ DELITO DE PECULADO EN DESVÍO DE FONDOS

En marzo del 2013 se realizará la audiencia de sustentación de dictamen por el presunto delito de peculado en el desvío de dinero del Ministerio del Ambiente (MAE) a 43 cuentas bancarias particulares.

En esa diligencia, la Fiscalía expondrá los resultados de la investigación que pretenden demostrar que los procesados cometieron el ilícito, al transferir ilegalmente fondos públicos a través del Sistema de Gestión Financiera (eSIGEF).

Entre los elementos de convicción constan: dos exámenes especiales; un informe de Contraloría con indicios de responsabilidad penal; informes de pericias contables e informáticas; versiones; microfilms; estados de cuentas; certificados de transferencias interbancarias y cruce de llamadas.

La audiencia de sustentación de dictamen se realizará ante el Juez Octavo de Garantías Penales de Pichincha

14-02-2013

Se realizó la audiencia de revisión de medidas de 14 procesados. El juez sustituyó la prisión preventiva a siete.

Los procesados por el presunto delito de peculado son 58: 11 están detenidos, 21 tienen medidas sustitutivas y 26 están prófugos.

Según Gustavo Benítez, fiscal de la causa, del 2 al 24 de mayo del 2012, la directora y servidoras de la Dirección Financiera del MAE, presuntamente efectuaron 73 transacciones sin respaldo documental con las claves del eSIGEF.

Por lo cual, 43 personas que no tenían relación con esa Cartera de Estado recibieron montos entre 60 mil y 400 mil dólares.

Es así como la cuenta de fondos de autogestión del MAE fue vaciada en su totalidad.

Vinculación

El 30 de enero del 2013 tuvo lugar la última audiencia de vinculación contra cinco personas, entre ellas la ex directora financiera del Ministerio del Ambiente, I. Córdova.

Según versiones receptadas por la Fiscalía, ella habría obligado a sus subalternas a salir de vacaciones y dejar sus claves, situación que contradecía los instructivos de ad-

Peculado (Art.257 Código Penal).-

"Serán reprimidos con reclusión mayor ordinaria de ocho a 12 años, los servidores de los organismos y entidades del sector público y toda persona encargada de un servicio público que, en beneficio propio o de terceros, hubiere abusado de dineros públicos o privados..."

ministración de usuarios y funciones del eSIGEF, que prohíben revelar este tipo de información.

Sin embargo de ello, el Juez Octavo de Garantías Penales de Pichincha les dictó medidas sustitutivas.



El perjuicio al Estado sería de **7'360.798,75** de dólares

30-01-2013

La Fiscalía vinculó a cinco personas más, el Juez dispuso medidas sustitutivas y revocó la prisión preventiva contra tres ciudadanos.

11-09-2012

12 ciudadanos vinculados quienes, según experticias informáticas, habrían sido beneficiarios de las transferencias bancarias hechas desde el MAE.

26-05-2012

Fiscalía y Policía Judicial allanaron tres domicilios particulares. Se detuvo a seis personas.

24-05-2012

La noche del 24 de mayo, la Fiscalía de Pichincha allanó las oficinas de esta Cartera de Estado y detuvo en delito flagrante a cinco funcionarias que laboraban en el departamento financiero.

¡IMPUNIDAD, NUNCA MÁS!

POR ACCIÓN DE LA FISCALÍA SE DICTA PRIMERA SENTENCIA EN DELITOS AMBIENTALES

Un ciudadano alemán cumplirá cuatro años de prisión por tratar de sacar iguanas de las islas.

La gestión de Galo Chiriboga Zambrano, fiscal General del Estado, consiguió que los delitos ambientales en Galápagos no queden en la impunidad.

El Tribunal Primero de Garantías Penales de la provincia insular acogió el dictamen acusatorio de la Fiscalía y sentenció a cuatro años de prisión correccional al ciudadano alemán Dirk Bender, por el delito de tráfico de especies de fauna protegida.

Para llegar a la sentencia, Galo Chiriboga, en julio del 2012, solicitó a la Corte Nacional de Justicia (CNJ) que dirimiera sobre el Art. 42 de la Ley de Gestión Ambiental y resolviera que los delitos ambientales sean tramitados y sentenciados por jueces

tribunales de garantías penales del lugar del cometimiento de la infracción, excepto los casos de fuero, conforme lo establece el Código de Procedimiento Penal.

El fallo de la Corte al pedido de la Fiscalía fue favorable. En la resolución de la CNJ, publicada en el Registro Oficial del 11 de septiembre del 2012, los jueces menores en Galápagos ya no pueden declararse incompetentes para conocer este tipo de ilícitos, tampoco transferir los casos a la Corte Provincial de Justicia del Guayas.

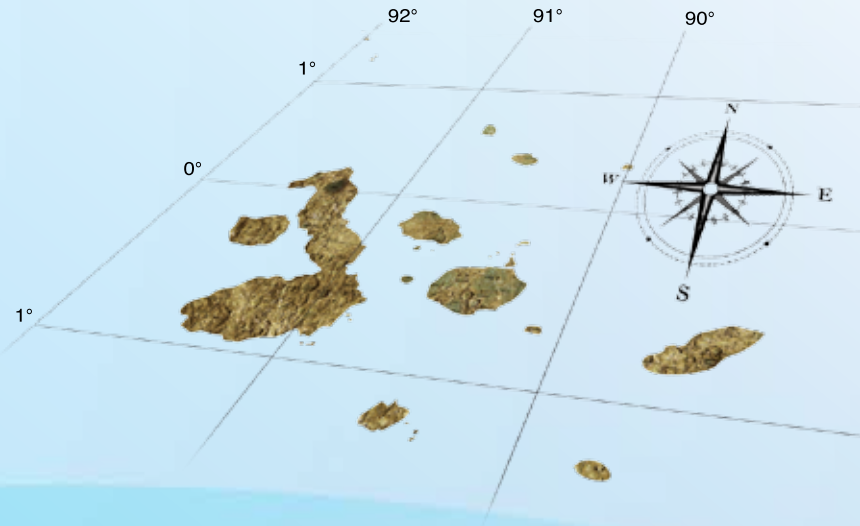
Cuando eso sucedía, la distancia de 1000 km entre Galápagos y el Ecuador continental se convertía en un impedimento físico para impulsar las causas que en su mayoría prescribían.



*El Art. 42 de la Ley de Gestión Ambiental:
“...El Presidente de la Corte Superior del lugar en que se produzca la afectación ambiental, será el competente para conocer las acciones que se propongan a consecuencia de la misma...”*

Galápagos, Patrimonio Natural de la Humanidad

El archipiélago de Galápagos fue declarado Patrimonio Natural de la Humanidad en 1979 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco).



Se evitó que cuatro iguanas fueran extraídas de su hábitat

En la audiencia de juzgamiento que se realizó el 5 de enero del 2013, la Fiscalía demostró que Dirk Bender intentó sacar cuatro iguanas ocultas en el interior de su equipaje.

El ilícito fue detectado el 8 de julio del 2012, en el aeropuerto Seymour de Baltra, cuando las maletas del extranjero fueron sometidas a los controles de rayos X.

Sentencia agravada

El Código Penal, en su Artículo 437-F, establece la pena máxima cuando la captura de especies se cometa en etapa de reproducción, crecimiento y en peligro de extinción. En este caso las iguanas estaban en etapa de crecimiento.

OTROS PROCESOS: DELITO DE PESCA ILEGAL

En la Fiscalía de Galápagos se tramitan cinco casos relacionados con pesca ilegal de tiburón en la reserva marina.

Desde el 2008 hasta el 2012 se incautaron embarcaciones con más de 700 tiburones, para presumiblemente extraer sus aletas y comercializarlas en mercados internacionales. Según investigaciones el juego de aletas costaría más de 2 mil dólares.

Entre los barcos que fueron capturados están: Reina del Cisne, Papate, Fermary, Siempre Angelito y María Vanesa.

Archipiélago de Galápagos

Latitud: 0° -45' O N;

Longitud: 90° 19' O W



ECUADOR Y COLOMBIA COORDINAN ACCIONES PARA COMBATIR DELITOS COMUNES

Fiscales de Ecuador y Colombia se reunieron durante un taller binacional para intercambiar información sobre delitos comunes que se cometen en zona fronteriza.

Entre más de 70 asistentes a esta cita que se realizó en Esmeraldas, se ratificó la cooperación para impulsar un trabajo conjunto entre fiscalías y policías de los dos países.

Además, se determinó la necesidad de facilitar los trámites judiciales y administrativos frente a las capturas de ciudadanos relacionados con posibles delitos como el contrabando de combustibles y minería ilegal.

También se coordinarán operativos conjuntos en la zona de frontera y se establecerán puntos de contacto en cada país con el fin de obtener y adelantar información de manera ágil.

El encuentro de fiscales y policías fue parte de la agenda de gestión internacional impulsada por Galo Chiriboga Zambrano, fiscal General del Estado, para mejorar la seguridad ciudadana.



CASO: MINISTERIO DEL DEPORTE

**2 años
de prisión
correccional**
contra Moreno Viana

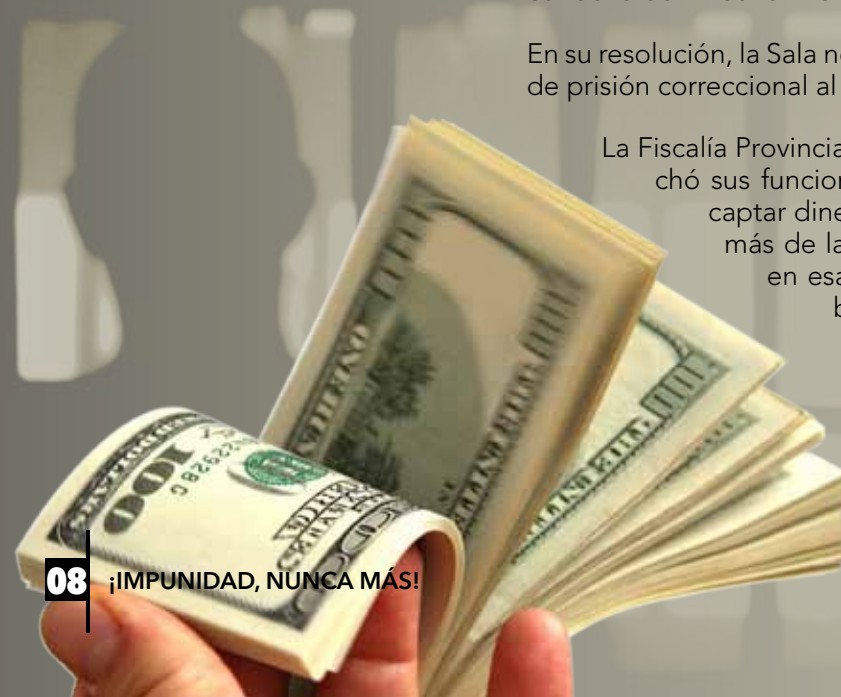
SE RATIFICÓ SENTENCIA CONTRA EX FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

La Segunda Sala de lo Penal del Guayas ratificó la sentencia con la que se declara la culpabilidad de Fernando René Moreno Viana, por el delito de enriquecimiento ilícito. La medida se dio en respuesta al pedido de nulidad presentado por la defensa, recurso con el que se buscó dejar sin efecto la condena del Tribunal Noveno de Garantías Penales del Guayas.

En su resolución, la Sala negó dicha solicitud e impuso una pena de dos años de prisión correccional al procesado.

La Fiscalía Provincial del Guayas demostró que Moreno Viana aprovechó sus funciones como asesor del Ministerio del Deporte para captar dinero de forma ilícita. En el juicio se determinó que a más de las remuneraciones y otros beneficios que percibió en esa cartera de Estado, le acreditaron en sus cuentas bancarias recursos por más de 250 mil dólares.

Moreno fue detenido en diciembre del 2008 con varias evidencias que lo incriminaban, entre las cuales están dos cheques que intentó destruir. Sin embargo, recuperó su libertad por la caducidad de la prisión preventiva (1 año) y actualmente está prófugo.



20 AÑOS DE RECLUSIÓN

PARA ASESINO DE JUAN SERRANO

Ángel Aguilar, autor material del asesinato del fotoperiodista Juan Serrano, cumplirá 20 años de reclusión mayor especial en el Centro de Atención Integral de Personas Adultas en Conflicto con la Ley de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Así lo determina la sentencia del Tribunal Segundo de Garantías Penales de la Corte Provincial del Azuay, luego de valorar las pruebas presentadas por la Fiscalía en la audiencia de juicio realizada el 14 de enero del 2013, diligencia que duró cuatro días.

En tanto los otros tres procesados, Fausto Gordillo y los hermanos Martín y Jorge Molina, fueron declarados cómplices del asesinato y cumplirán una pena de seis años de privación de libertad en el Centro de Rehabilitación Social de Cuenca. Uno de los involucrados fue absuelto del proceso al no encontrarse pruebas en su contra.

Durante la audiencia, presidida por la jueza Patricia Novillo, los testimonios de los 23 testigos, entre peritos y policías así como familiares y amigos de la víctima, sustentaron la teoría del caso que expuso la fiscal Rocío Polo.

La Fiscalía también presentó los resultados de los informes de perfiles genéticos, videos, prendas de vestir, entre otras pruebas.

Los sentenciados pagarán una indemnización de

110.000

dólares
a los
deudos de
la víctima.

Cronología

17 de enero del 2013

El Tribunal Segundo declaró culpables a cuatro de los cinco acusados.



14 de enero del 2013

El Tribunal Segundo de Garantías Penales del Azuay instaló la audiencia de juicio.



15 de octubre del 2012

El juez Fernando Loyola acogió el dictamen fiscal acusatorio y llamó a juicio en calidad de autores, cómplices y encubridores a los cinco acusados.



02 de octubre del 2012

Concluyó la instrucción fiscal y se solicitó al Juzgado que fijara día y hora para la audiencia preparatoria de juicio y sustentación de dictamen.



dd/mm/aa

26 de septiembre del 2012

Fiscalía y Policía realizaron la reconstrucción de los hechos. Participaron cerca de 25 testigos.



03 de septiembre del 2012

En la audiencia de flagrancia, el juez Fernando Loyola dictó prisión preventiva.



02 de septiembre del 2012

Juan Serrano murió por una herida de arma blanca en el cuello. Los sospechosos fueron detenidos.





Caso Gramínea

// Éste es uno de los casos más grandes de lavado de activos en la historia”, manifestó Galo Chiriboga Zambrano, fiscal General del Estado.

La Fiscalía, en audiencia de estrados, fundamentó el recurso de casación a la sentencia dictada por el Tribunal Tercero de Garantías Penales de Pichincha que declaró la inocencia de cinco procesados en

el delito de lavado de activos que supera los 170 millones de dólares.

Galo Chiriboga, ante la Sala Temporal de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia (CNJ), explicó que en la sentencia existieron violaciones a la ley por lo que considera que el fallo debe ser revocado.

La Sala deberá pronunciarse respecto de si acepta el recurso planteado por la Fiscalía.



Fiscalía abre oficina para toma de versiones en CRSV 1

La Fiscalía del Guayas cuenta con una oficina en el Centro de Rehabilitación Social de Varones de Guayaquil.

Este espacio fue habilitado para receptor las versiones de las personas privadas de libertad (ppl).

Esta área está dividida en dos salas. En una de ellas, el procesado, a través de micrófonos, dará su declaración en compañía de su abogado defensor, mientras la otra sala, separada por un vidrio laminado transparente, permitirá a fiscales tomar la versión.



Operativo contra el hampa

Un operativo conjunto entre la Fiscalía Provincial del Guayas y la Policía Nacional permitió la desarticulación de una banda dedicada, presumiblemente, al microtráfico y robo de automotores.

Doce personas fueron detenidas durante el allanamiento a 13 domicilios ubicados en Bastión Popular, al noroeste de Guayaquil.



Sentencia en operativo “Invierno Bravo”

El Tribunal Octavo de Garantías Penales del Guayas declaró culpables del delito de tráfico de drogas a Dygson Edmundo Bravo Vélez y Luis Miguel Bravo Vélez, detenidos en el operativo “Invierno Bravo”.

La Fiscalía solicitó que les impusiera la pena máxima de 16 años de reclusión mayor extraordinaria.

Ambos sujetos fueron procesados por el hallazgo de 3,6 toneladas de cocaína en el puerto de Guayaquil.

FISCALÍA ENTREGA MODERNO SERVICIO EN MATERIA DE TRÁNSITO



El fiscal General del Estado, Galo Chiriboga Zambrano, entregó de forma oficial el nuevo Servicio de Atención Integral - Tránsito (SAI-T) de la provincia del Guayas.

En este lugar el usuario puede presentar denuncias relacionadas con accidentes automovilísticos, reconocimientos médicos, devoluciones de licencias de conducir y de vehículos, entre otras diligencias.

Como paso inicial de este servicio, los ciudadanos son asesorados sobre

el proceso a seguir para iniciar el trámite.

Luego se les otorga un ticket que les permite acceder de forma ordenada a los operadores que tienen competencia en estos temas.

Esto es posible gracias al sistema interinstitucional que permite concentrar en el mismo edificio a fiscales, peritos técnicos, médicos legistas y delegados de la Oficina de Investigación de Accidentes de Tránsito (OIAT).

“La atención es buena y creo que hay mucha diferencia con el servicio que se ofrecía antes”.

Testimonio



Servicio de Atención Integral -Tránsito (SAI-T) Guayas.



Dirección: Edificio Fénix, Pedro Carbo y Aguirre
Atención: De lunes a viernes de 08:00 a 17:00
Contacto: 042321220.

DIFUSIÓN ROJA

PARA REPRESENTANTES DE UNIÓN CONSTRUCTORA



Con un capital de 800 dólares,

Unión Constructora nació en septiembre del 2007 como una empresa de planificación, desarrollo y construcción de proyectos inmobiliarios. Se estableció en Quito. Por las múltiples denuncias de incumplimiento y luego de una primera intervención de la Superintendencia de Compañías, la empresa cerró el 15 de enero del 2013.



Así convenció Unión Constructora a sus clientes

Una vez que la Fiscalía Provincial de Pichincha formuló cargos contra los dos representantes legales de la inmobiliaria Unión Constructora, por el presunto delito de estafa, el juzgado Sexto de Garantías Penales de Pichincha solicitó a la Organización Internacional de Policía Criminal, Interpol que emitiera difusión roja para capturarlos.

El juzgado, al acoger el pedido de la Fiscalía, también dictó medidas cautelares contra los dos representantes legales, J. P. y Y. T. Éstas son: La prisión preventiva, la prohibición de salir del país, así como la de enajenar los bienes que posean los acusados, a más de la retención de la cuenta bancaria de uno de ellos.

De esta forma la Fiscalía inició la instrucción fiscal para recopilar los elementos de convicción de este caso que afecta a más de 2000 clientes de la inmobiliaria,

según la información presentada por la empresa Unión Constructora a la Superintendencia de Compañías el 12 noviembre del 2012, durante la primera intervención del organismo de control.

Hasta enero del 2013, la Fiscalía en Quito recibió casi 2000 denuncias, mientras que en Guayaquil ascendieron a 87, por lo que la Fiscalía allanó las oficinas de la inmobiliaria en esa ciudad.

Según la Superintendencia, se establece que la compañía ofertaba viviendas en las ciudades de Quito, Guayaquil y Santo Domingo.

Tres detenidas por presunta estafa

La Fiscalía inició una segunda instrucción fiscal contra tres personas vinculadas a este caso, luego de la audiencia de formulación de cargos sucedida el 19 de febrero del 2013.

Ellas son M.G.P.A., accionista de la inmobiliaria, madre y suegra de los prófugos; también a D.P.P.P.; expresidenta, hermana y cuñada de los propietarios; y a M.B.G.Ch. gerente de ventas.



Alianzas estratégicas:

La inmobiliaria realizaba canjes publicitarios con equipos de fútbol, programas de televisión, casas comerciales y marcas de comida, para conseguir clientes.

“Construimos Confianza”:

Eslogan del spot publicitario con el que se promocionaba a la empresa. Se anunciaba en medios de comunicación e Internet.

La oferta:

“Tener tu casa propia sin entrada, sin bancos, sin garantes... como tú lo soñaste”.



“La vivienda popular”:

Unión Constructora promocionaba soluciones habitacionales. El costo de cada una oscilaba entre los 20.000 y 40.000 dólares.

El contrato:

El cliente abonaba el 30% del valor de su vivienda bajo la promesa de recibirla una vez realizado este pago. No necesitaba garantes, el crédito era directo con la inmobiliaria y hasta firmaban los diseños de los planos.